



CONCEJO DELIBERANTE

General Paz N° 752

Localidad de Obispo Trejo – Dpto. Río Primero

Provincia de Córdoba

ORDENANZA N° 772/2023

VISTO:

El decreto N° 37/2023 emitido por el D.E.M. por el cual se aplica un aumento de los haberes del Personal Contratado y de Planta Permanente de este municipio;

Y CONSIDERANDO:

La situación financiera y los desfasajes económicos sufridos por los Empleados Municipales a causa de la crisis nacional producto del efecto inflacionario de público conocimiento;

Que los incrementos de precios de la canasta familiar repercuten directamente en el salario que percibe el personal municipal, situación que debe ser atendida mediante un ajuste de los haberes percibidos por éstos;

POR ELLO;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Artículo 1°: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar un aumento del QUINCE POR CIENTO (15%) de incremento en los haberes mensuales percibido de todo el Personal Contratado de este Municipio, con retroactividad al primer día del mes de septiembre del año 2023, el que comenzará a abonarse desde el momento de la liquidación de dicho mes.-

Artículo 2°: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar un aumento del QUINCE POR CIENTO (15%) de incremento en los haberes mensuales de los Empleados Municipales de Planta Permanente de este Municipio, a partir del primer día del mes de septiembre del año 2023, el que comenzará a abonarse desde el momento de la liquidación de dicho mes.-

Artículo 3°: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, hecho, archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE A LOS 03
DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023.-**